

RESOLUCIÓN No. MRL-2012- 0513

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales: "Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos...";
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con los artículos 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General, aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 del mismo cuerpo legal, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios;
- Que, con Oficio N° MCDS-CGAF-2012-0172-OF de 12 de julio de 2012, suscrito por el Sr. Juan Pablo Pozo, Coordinador Administrativo Financiero, solicita la creación de un (1) puesto de Secretario Técnico con la finalidad de viabilizar la aplicación del Decreto Ejecutivo N° 1227 de 28 de junio de 2012, que dispone la creación del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0125, de 20 de julio de 2012, el Abogado Juan Fernando Salazar, Viceministro del Servicio Público, le subrogará al señor Ministro de Relaciones Laborales del 23 al 25 de julio de 2012;
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales, mediante Oficio No. MRL-DM-2012-0132, de 23 de julio de 2012, solicita al Ministerio de Finanzas emita el dictamen presupuestario correspondiente para la valoración y clasificación de un (1) puesto del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social;
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0406, de 25 de julio de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable; y,



En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General de aplicación:

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar la creación de un (1) puesto directivo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con la lista de asignaciones adjunta.


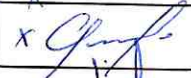


Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes de julio de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas según el Oficio No. MINFIN-DM- 2012- 0406, de 25 de julio de 2012.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano

25 JUL 2012


Abg. Juan Fernando Salazar
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES (S)



Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Irina Mora		Analista de Fortalecimiento Institucional
Supervisado por:	Dra. Paulina Navarrete		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi MBA.		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones
Laborales

Quito- Ecuador
Republica del Salvador N34-183 y Suiza
Telf: 02381400

LISTA DE ASIGNACIONES DE CREACIÓN DE UN PUESTO DIRECTIVO
DEL MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

No.	Denominación del Puesto	Proceso al que pertenece el puesto	Grado	RMU
1	Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares	Comité Interinstitucional de Prevención de Asesoramientos Humanos Irregulares	6 NJS	5009

25 JUL 2012

0314

0513



Adm. Juan Fernando Salazar G
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES (S)

Nombre	Cargo
Ing. Irina Mora	Analista de Fortalecimiento Institucional
Dra. Paulina Navarrete	Analista de Fortalecimiento Institucional
Dra. Verónica Reyes	Directora de Fortalecimiento Institucional
Roberto Celi MBA.	Subsecretario Técnico de Fortalecimiento